JUNTA MUNICIPAL DE QUIINDY
NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI
San Lorenzo Esq. / Tte. Recalde
Telf.: 0536.282.553

RESOLUCIÓN N° 30/15

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL LLAMADO ID N° 295.359, LCO N° 01/15 "CONSTRUCCION DE TRES AULAS DE 5.80 X 6.80 TIPO LOSA PLANTA BAJA CON GALERIA EN EL COLEGIO NACIONAL QUIINDY - FONACIDE" A LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SEÑOR CRISTINO JARA LOPEZ CON RUC N° 422628-3"

VISTO: El dictamen presentado por la Comisión de Legislación y Comisión de Hacienda y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

- El dictamen en conjunto de las Comisiones de Legislación y de Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde recomienda la aprobación de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal del llamado **ID N° 295.359, LCO N° 01/15 "CONSTRUCCION DE TRES AULAS DE 5.80 X 6.80 TIPO LOSA PLANTA BAJA CON GALERIA EN EL COLEGIO NACIONAL QUIINDY - FONACIDE" A LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SEÑOR CRISTINO JARA LOPEZ CON RUC N° 422628-3**.
- El acuerdo favorable de la Junta Municipal.

POR TANTO:

***LA JUNTA MUNICIPAL DE QUIINDY REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE*:**

Art. 1°: APROBAR, la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal del llamado **ID N° 295.359, LCO N° 01/15 "CONSTRUCCION DE TRES AULAS DE 5.80 X 6.80 TIPO LOSA PLANTA BAJA CON GALERIA EN EL COLEGIO NACIONAL QUIINDY - FONACIDE" A LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SEÑOR CRISTINO JARA LOPEZ CON RUC N° 422628-3**, por un monto total de Gs. 227.061.071 (Guaraníes doscientos veintisiete millones sesenta y un mil setenta y uno).

Art. 2°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, y cumplido ARCHIVAR.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los nueve días del mes de junio del año 2015.-

Conc. Juan Domingo Fleitas
Sec. Legisl. Junta Municipal

Conc. Alicia Cabrera de Leguizamón
Pdte. Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO OFICIAL, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Quiindy, 09 junio del 2015.-

Luz María Cuenca
Secretaria General

Prof. María Gloria Caballero
Intendente Municipal

Intendencia Municipal
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muni_quiindy@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 54 /15

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL "CONSULTORA SAN MIGUEL" DEL SEÑOR CRISTINO JARA LÓPEZ CON RUC N° 422628-3, CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DE 5.80X6.80 TIPO LOSA PLANTA BAJA CON GALERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL DE QUIINDY, con ID Nº 295.359 (FONACIDE).

VISTO:

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 18 de mayo del Cte., a las 09:30 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El informe presentado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base al informe expuesto y los antecedentes registrados, la oferta del Señor Cristino Jara López, cumple con los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación del llamado;

Que, la oferta más baja luego de la Evaluación realizada conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y en concordancia a lo dispuesto por el Art. 63 del Decreto 21909/03 es la presentada por el Señor Cristino Jara López con RUC Nº 422628-3, por un monto total de Gs. 227.061.071- (Guaraníes doscientos veintisiete millones sesenta y un mil setenta y uno).-, IVA INCLUIDO, además cumple con todas las documentaciones requeridas en el presente Llamado.

Que, para llevar a cabo la adjudicación, el Artículo 28 de la referida Ley 2051, en su primer párrafo, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

Que, en el Título Octavo de la Ley 3966/2010, prescribe cuanto sigue:

Artículo 209.- Ámbito de Aplicación. Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.

Artículo 211.- Iniciativa Contractual. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

Artículo 215.- Adjudicación. La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Por lo tanto:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art.1º: Adjudicar, a la Empresa Unipersonal CONSULTORA SAN MIGUEL del Señor Cristino Jara López con RUC Nº 422628-3, **CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DE 5.80X6.80 TIPO LOSA PLANTA BAJA CON GALERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL DE QUIINDY**, con ID Nº 295.359, por un monto total de Gs. 227.061.071- (Guaraníes doscientos veintisiete millones sesenta y un mil setenta y uno).-, IVA INCLUIDO, conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado.

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Quiindy, 20 de mayo de 2015.-

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

.....
Luz María Cuenca
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL QUIINDY DEPARTAMENTO PARAGUARÍ

.....
Prof. María Gloria Caballero
Intendente Municipal